



INCUMPLIMIENTOS LEGALES DE LA INDUSTRIA SALMONERA DENTRO DE LOS ESPACIOS COSTEROS MARINOS DE PUEBLOS ORIGINARIOS (ECMPO) SOLICITADOS EN LA REGIÓN DE AYSÉN

- **14 concesiones salmoneras están pendientes de ser caducadas por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (SSFFAA)** por no cumplir el requisito que establece la Ley General de Pesca y Acuicultura de operar durante el primer año tras ser otorgada la concesión. Han pasado entre 8 y 20 años sin realizar actividades.
- **10 procedimientos sancionatorios por sobreproducción de salmones se mantienen en curso en la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)** contra 4 empresas que cosecharon más de 10 mil toneladas por sobre lo autorizado en sus Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA).

Autores: Maximiliano Bazán y Daniel Espinoza

Febrero, 2024

El jueves 29 de febrero la Comisión Regional de Uso del Bosque Costero (CRUBC) de Aysén votará la creación de los Espacios Marítimos Costeros para Pueblos Originarios (ECMPO) en las Islas Huichas y Cisnes, luego de 8 años de tramitación.

Los ECMPO surgen de la Ley N°20.249 del año 2008 que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios con el objeto de reconocer el uso consuetudinario de estos sobre la zona costera, directamente vinculado al resguardo y protección de la riqueza natural del mar, tras largos años en que la Ley General de Pesca y Acuicultura permitió la instalación de concesiones para la salmonicultura sin el debido resguardo de las costumbres establecidas ancestralmente.

La aprobación de esta figura no impide el desarrollo de otras actividades. Por el contrario, **el Plan de Administración de los ECMPO debe garantizar el respeto por otros usos, como es la pesca artesanal por parte de comunidades no indígenas.**

En este contexto, **la industria salmonera ha impulsado una nueva campaña de desinformación y desprestigio sobre las comunidades que solicitan los ECMPO**, acusando que la aprobación de éstos pondría en riesgo el 45% de su actividad y, con ello, miles de puestos de trabajo, cuando en realidad esta figura no constituye un derecho de uso excluyente sobre una porción de mar, como sí lo hace una concesión. Por ello, **la aprobación de los ECMPO no impedirá que las 323 concesiones salmoneras otorgadas hasta hoy sigan operando dentro de los polígonos solicitados** (ver Mapa 1).

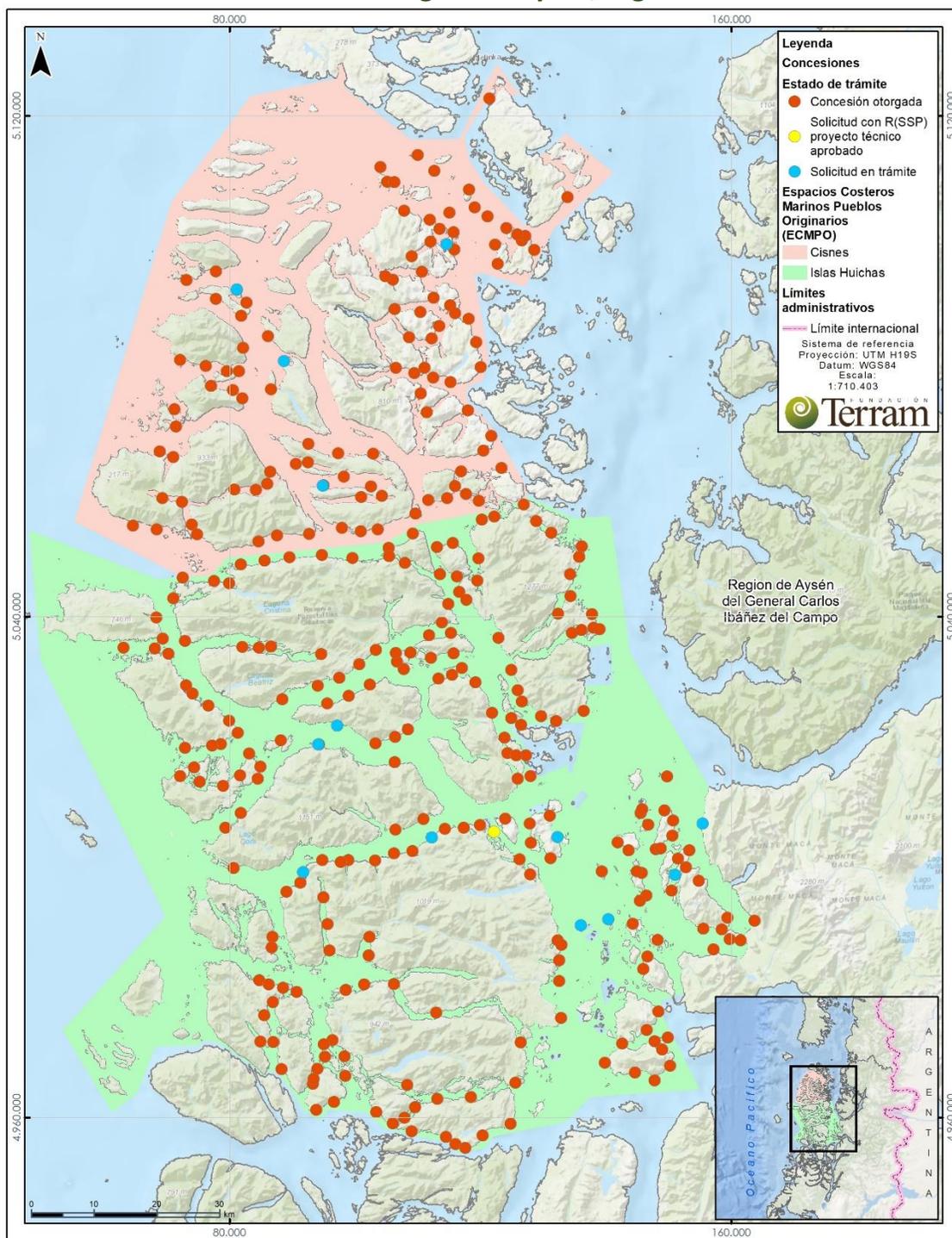
Lo que sí es cierto es que, en base a información del Sernapesca obtenida vía Ley de Transparencia, **a noviembre de 2023, 14 de estas 323 concesiones salmoneras nunca realizaron actividades luego de pasar entre 8 y 20 años de haber sido otorgadas, por lo cual se encuentran pendientes de ser caducadas por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas** de acuerdo a lo establecido en el artículo 142 letra e) de la Ley General de Pesca y Acuicultura (ver Mapa 2). De ello se desprende que, al menos en estos 14 casos, al no haber operado nunca, jamás han generado puestos de trabajo.

Por otro lado, **actualmente hay 10 procedimientos sancionatorios abiertos por la Superintendencia del Medio Ambiente por más de 10 mil toneladas de sobreproducción de salmones dentro de los perímetros que se solicitan como ECMPO**, lo cual se traduce en un aumento de los niveles de contaminación sobre el fondo marino producto de las fecas y el alimento no ingerido de los salmones, poniendo en riesgo la biodiversidad de estos ecosistemas de alto valor natural que, a través de las ECMPO, se buscan resguardar. A continuación, se detallan los centros con infracciones:

| Código de centro | Titular | Casos | Exceso* (toneladas) |
|------------------|-----------------|-------|---------------------|
| 110444 | Blumar | 1 | 2.660 |
| 110513 | Multi X | 1 | 721 |
| 110627 | Blumar | 1 | 441 |
| 110641 | Cultivos Yadrán | 1 | 522 |
| 110650 | Blumar | 1 | 62 |
| 110675 | Cultivos Yadrán | 1 | 111 |
| 110733 | Cultivos Yadrán | 1 | 361 |
| 110741 | Cultivos Yadrán | 2 | 2.244 |
| 110830 | Australis Mar | 1 | 1.006 |
| 110931 | Cultivos Yadrán | 1 | 1.084 |

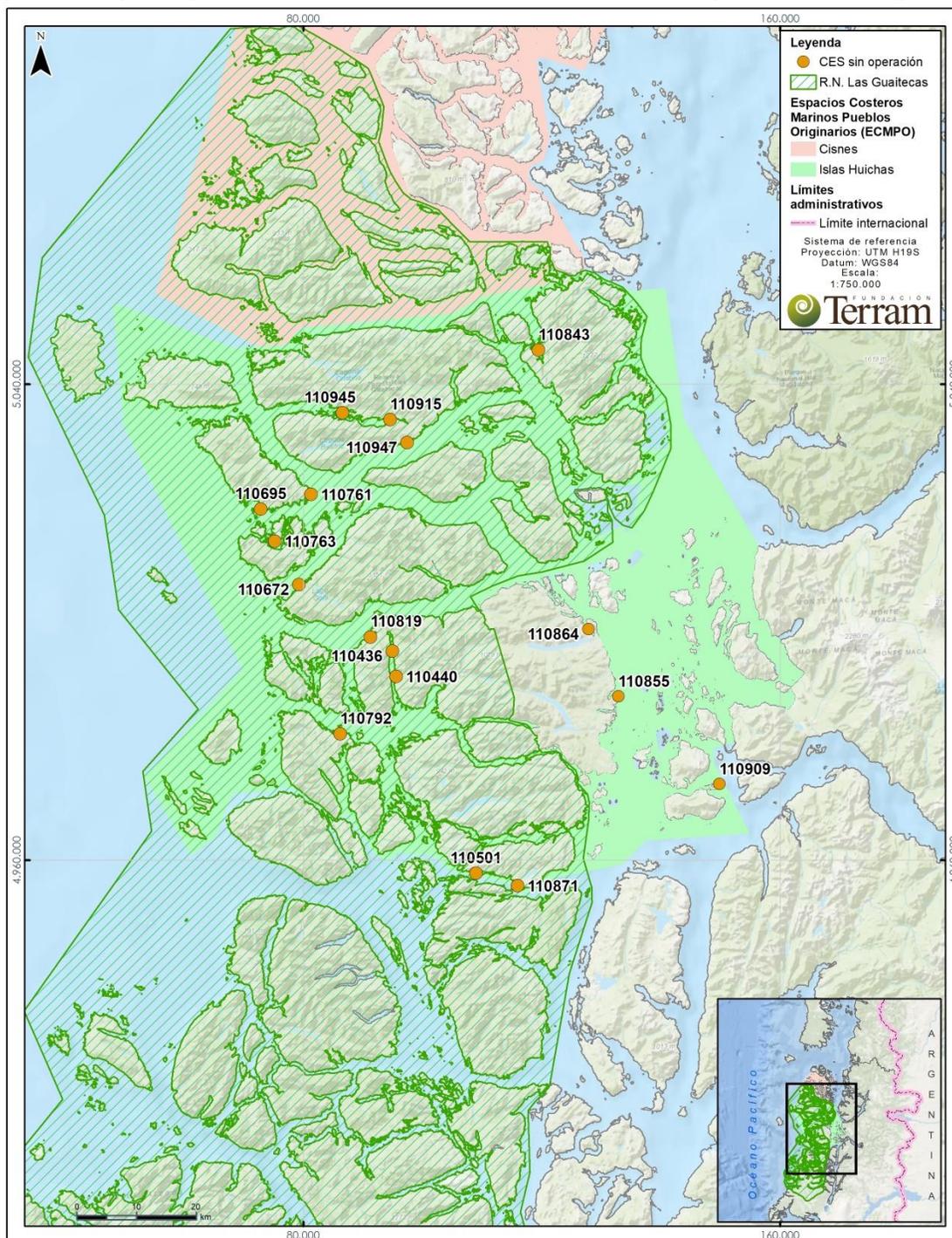
**Exceso contempla solo cosechas y no la mortandad de salmones durante el ciclo productivo, estimada en 10% del total de acuerdo a las RCA de los centros de cultivo.*

Mapa 1: Concesiones salmoneras ubicadas dentro de los polígonos de las solicitudes de ECMPO en la región de Aysén, según estado de trámite:



Fuente: elaboración propia en base a Información cartográfica del Programa Austral Patagonia de la UACH y del Visualizador de Mapas de la Subpesca actualizada a diciembre de 2023.

Mapa 2: Concesiones salmoneras otorgadas dentro de los ECMPO solicitados en la región de Aysén que se encuentran en causal de caducidad por no haber operado:



Fuente: elaboración propia en base a Información de Sernapesca obtenida vía Ley de Transparencia e información cartográfica del Programa Austral Patagonia de la UACH y del Visualizador de Mapas de la Subpesca actualizada a diciembre de 2023.